DNCP/DJ N° 2.033/14 **Caso N° 2511**

Asunción, 28 de julio de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Sub Unidad N°2 - UOC Nro. 1 NIVEL CENTRAL (D.O.C) - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Teléfono: 292-463
PRESENTE:

REF.: Investigación **Preliminar** surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referidas al Concurso de Ofertas para "SERVICIO DE VIGILANCIA" convocados por la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES** y el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** ID 247427, ID 258389.----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos que remitan todos los documentos pertinentes y justifiquen lo referido en la denuncia. Todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) día hábil**.----------

En dicho sentido se recuerda que, el Artículo 82° de la Ley N° 2051/03 —modificado por el Art. 1° de la Ley N° 3439/07— otorga a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la facultad de investigar de oficio, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de la Ley.----------

Asimismo en los Artículos Nº 18 "Obligación de Colaboración" y Nº 20 "Facilitación de Información", del Capítulo IV "Deber de Colaboración y Provisión de Información" de la Ley Nº 3.439/07, modificatoria de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Tal requerimiento lo hacemos en base a los Artículos previamente citados y particularmente en el ARTÍCULO 76º DE LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.----------

Se adjunta a la presente nota la cantidad de (37) fojas útiles para traslado. ----------

Atentamente,

Abg. **PAMELA MORENO**
Dirección Jurídica

Abg. **LUIS A. GODOY DURIA**
Director – Dirección Jurídica